



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintisiete (27) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal- Simulación
DEMANDANTE:	Luz Dary García Mejía
DEMANDADOS:	Sebastián Gómez Henao Jesús Antonio Gómez Botero
RADICADO:	630013103002-2023-00073-00
ASUNTO:	Reconoce personería

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se reconoce personería a la abogada Karen Elizabeth Hernández Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.661.281 y T.P. 251316 del C.S de la Judicatura para representar judicialmente a la demandante Luz Dary García Mejía, en los términos del poder conferido el cual obra en el documento 043 del expediente digital.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, remítase enlace al expediente a la abogada Karen Elizabeth Hernández Quintero a través de su dirección de correo electrónico: abogadakarenhernandez@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab00b44d0fd619cfa35664cace19781cecd88e8d4d87f07114674754c8ac8d3**

Documento generado en 27/10/2023 08:58:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>